

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3051

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Club Atlético 9 de Julio, con el fin de prestar colaboración con el objetivo de realizar trabajos de nivelación en un sector del suelo de Plaza Este, calle 58 entre 24 y 25, donde actualmente desarrolla sus actividades deportivas la institución.-----

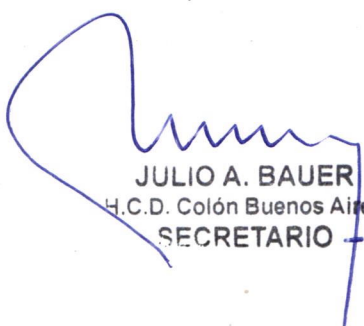
ARTICULO 2do: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las maquinas viales y el personal idóneo que estime pertinente.-----

ARTICULO 3ro: Por la colaboración efectuada no se exigirá pago de canon alguno, con la salvedad de que en caso de existir excedentes de tierra quedará a disposición de la Secretaría de Obras Publicas del Municipio.-----

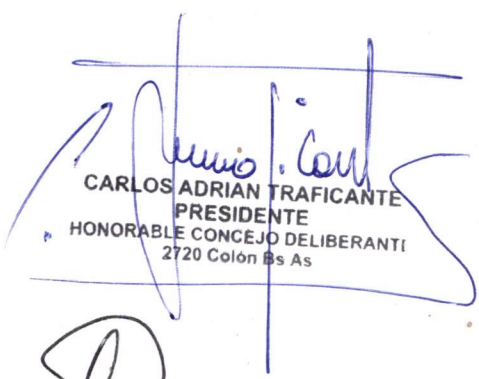
ARTICULO 4to: De forma.-----

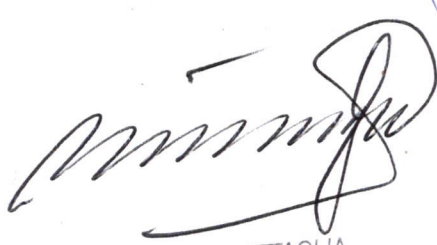
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL, EL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 5188.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

20.01.11